



**APRUEBA NOMBRAMIENTO POR REEMPLAZO
A DOÑA TORO DÍAZ NOEMI ELIZABETH, TENS
CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE**

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 4875
CHILLÁN VIEJO, 24 AGO 2021

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad nombrar el personal para el funcionamiento del Cesfam Dr. Federico Puga Borne de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

Decreto Alcaldicio (S) N° 3376 del 30.11.2020, el cual aprueba nombramiento de Don **MORAGA VARGAS RODRIGO IVAN**, a contar del 01 de enero de 2021.

Licencia Médica presentada por Doña **MORAGA VARGAS RODRIGO IVAN**, Técnico de Nivel Superior en Enfermería, a contar del 10 de agosto de 2021.

Decreto Alcaldicio N° 3938 del 30 de diciembre de 2020, el cual aprueba el presupuesto de salud municipal para el año 2021.

Decreto Alcaldicio N° 3731/29.06.2021, el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

Decreto Alcaldicio N° 4485/10.08.2021, que designa y nombra a Don Rafael Eduardo Bustos Fuentes como Secretario Municipal subrogante.

DECRETO

1.- APRUEBA NOMBRAMIENTO POR REEMPLAZO a Doña **TORO DÍAZ NOEMI ELIZABETH**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], para que se desempeñe como Técnico de Nivel Superior en Enfermería en el Cesfam Dr. Federico Puga Borne de nuestra comuna, en la categoría C, nivel 15, que establece la letra C del art. 5° de la Ley N° 19.378, desde el 23 de agosto de 2021, mientras sean necesarios sus servicios, siempre que no excedan el 31 de diciembre del 2021, y/o hasta el reintegro de la titular.

2.- La Jornada de Trabajo de Doña **TORO DÍAZ NOEMI ELIZABETH**, será de 44 hrs. semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá la funcionaria por la prestación de sus servicios, será la correspondiente al nivel 15, de la Categoría C, establecida en el Artículo 23 de la Ley N° 19.378, de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta **21.03.005** denominada "**Suplencias y Reemplazos**" del presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP/LMO/RBF/OES/UMC/CGL/osn

DISTRIBUCION: Contraloría Registro SIAPER, Secretaría Municipal.



18 AGO 2021